

---

Presentan en Cuba proyectos de leyes de símbolos patrios y pesca

08/03/2019



En una comisión en el Capitolio Nacional, sede del Parlamento, transmitida a través de video-conferencia para las asambleas provinciales, se precisó que con esta reunión inicia un proceso de consulta que se llevará a debate en las diferentes provincias del país, el cual iniciará el próximo 27 de marzo por el oriental territorio de Santiago Cuba, donde participarán diversos sectores de la sociedad cubana.

Según se informó, ambos proyectos de leyes se colgarán en el sitio web de la ANPP con el objetivo de generar conocimientos y recoger opiniones de la población.

El presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la ANPP, José Luis Toledo, quién presentó el proyecto de la ley de símbolos patrios, afirmó que el objetivo es dar solución a los problemas existentes en la sociedad cubana sobre ese tema, al tiempo que se unifican en un solo cuerpo legal las normativas en cuenta al uso de los símbolos nacionales.

El diputado explicó que el mencionado proyecto recoge que la Bandera de la Estrella Solitaria, el Escudo de la Palma Real y el Himno de Bayamo serán los símbolos patrios que representarán a Cuba tanto dentro como fuera del país.

Con respecto a la bandera, Toledo afirmó que se van a puntualizar las dimensiones del estandarte según su uso y

se permitirá el izado en el horario nocturno.

Asimismo, resaltó que con la futura ley se busca flexibilizar el uso de los referidos emblemas 'para poder apreciar dentro de un estado de orden y de respeto a la legislación, mayor presencia de los mismos en la sociedad, facilitando el conocimiento y acatamiento consiente de la ley'.

De acuerdo con Toledo, el proyecto se estructura en cinco títulos que a la vez se subdividen en capítulos, formados de manera general por 76 artículos, además de disposiciones especiales transitorias y finales donde quedan expresos los detalles de dichos símbolos.

Al puntualizar lo expuesto en el artículo 75 subrayó que los símbolos nacionales cuando se usen en prenda de vestir deben ir al frente y no pueden formar parte de pantalones, sayas, pañuelos de bolsillos, ropa interior o de baño.

Por su parte, el diputado Eusebio Leal calificó de muy importante el proyecto de ley de símbolos patrios, pues representa lo más puro de una colectividad humana y será el legado para el comportamiento cívico de los cubanos. El Ministerio de la Industria Alimentaria (MINAL) presentó el proyecto de ley de pesca en el cual se establecen, entre otras acciones, los principios que rigen la ordenación de los recursos pesqueros como la implementación de principios científico-tecnológicos y la protección de ecosistemas marinos, fluviales y lacustres.

De acuerdo con el proyecto de ley, se establece como límite para obtener licencias los antecedentes de violaciones del régimen de pesca, se reconocen las formas no estatales como sujetos de aplicación y se separan los conceptos de pesca deportiva y recreativa.

Según lo expuesto en la reunión a la que asistió el presidente de la ANPP, Esteban Lazo, este proyecto de ley también establece los sistemas de vigilancia epizootiológica y otras acciones veterinarias orientadas a la protección sanitaria de las especies acuáticas.

Se informó además que corresponde al MINAL el orden y manejo de los recursos en las zonas establecidas para la pesca, donde se establecen límites y prohibiciones atendiendo a intereses estatales relacionadas con la defensa del país o del medio ambiente.

La vicepresidenta del Parlamento cubano, Ana María Mari Machado, puntualizó que con respecto a este proyecto, es la primera vez que una comisión de la ANPP va a ejercer iniciativa legislativa.